



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
 Administración 2012-2015



PRESIDENTE; TERCER PUNTO SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y SOLICITA EL PRESIDENTE SE MODIFIQUE EL QUINTO PUNTO RESPECTO A PRESENTACION DE DICTAMEN SEA AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO INFORME DE SITUACION FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE 2014 Y SE INCLUYA COMO OCTAVO PUNTO AUTORIZACION PARA PAGO DE COMBUSTIBLE A MAQUINARIA EN REPARACION DE PUENTE VADO EL CHICAL; QUEDANDO NOVENO CLAUSURA; SIENDO APROBADOS LOS PLANTEAMIENTOS Y EN GENERAL EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; CUARTO PUNTO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN, DA LECTURA AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; QUINTO PUNTO EL PRESIDENTE COMENTA QUE SE REMITIRA POR LA TESORERA AL H. CONGRESO INFORME REFERENTE A LA SITUACION QUE GUARDA LA ADMINISTRACION EN EL PRIMER SEMESTRE 2014; SIENDO UN CONCENTRADO DE LA CUENTAS PUBLICAS MENSUALES CORRESPONDIENTES Y LAS CUALES YA FUERON APROBADAS POR ESTE H. CABILDO; POR LO QUE SOLICITA AUTORIZACION PARA LO DESCRITO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; SEXTO PUNTO SE CEDE LA VOZ AL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, LIC. RAMON ALEJANDRO MICHEL RAMOS, PARA DAR LECTURA A DICTAMEN CORRESPONDIENTE A AUTORIZACION DE LA CUENTA PUBLICA JULIO 2014 QUE A LA LETRA DICE:

SIN TEXTO

[Handwritten signatures and notes in blue and red ink on the right margin]

Victor Manuel Com

Ac. Ch. O.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2014.

**H. CABILDO MUNICIPAL
 PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: LIC. RAMON ALEJANDRO MICHEL RAMOS, Regidor; L.T.S. SALVADOR FUENTES PEDROZA, Presidente Municipal; C. RAMIRO TOSCANO SANCHEZ, Síndico Municipal; LIC. PEDRO LARIOS ORTEGA, Regidor; y C. VICTOR MANUEL CALVARIO MONTAÑO Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 13 de Agosto la Tesorera Municipal L.A.F. Flora Mireya Ureña Jara, turno a los suscritos, vía electrónica, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Julio del 2014.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 14 de Agosto del 2014.

En merito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

- ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...*
- I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;*
 - VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.*

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del

*Victor Manuel Calvario Montaño C.M.
 A. Ch. O.*

f. l. e. l. e.

14/8



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorera municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Julio del 2014 es la siguiente:

- 1. Balanza de comprobación
- 2. Estado de resultados
- 3. Balance General
- 4. Reporte de evolución presupuestal de ingresos y de egresos en forma analítica y global

CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de 5'384,515.81 pesos y se ejerció la cantidad de 4'751,445.95 pesos teniendo un ahorro al termino mes de \$ 633,069.86 pesos.

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



[Handwritten signature in red ink]

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2014.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 15 de Agosto del año 2014 dos mil catorce.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
 Por la Comisión de Hacienda Municipal

[Signature]
 LIC. RAMON ALEJANDRO MICHEL RAMOS
 Presidente

[Signature]
 L.T.S. SALVADOR FUENTES PEDROZA
 Secretario

[Signature]
 LIC. PEDRO LARIOS ORTEGA
 Secretario

[Signature]
 C. RAMIRO TOSCANO SANCHEZ
 Secretario

[Signature]
 Victor Manuel
 C.M.

C. VICTOR MANUEL CALVARIO MONTAÑO
 Secretario

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
 A. Chr. O. Victor Manuel
 C.M.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



COMENTA QUE SE TUVIERON INGRESOS POR \$ 5,384,515.81 Y SE EJERCIO LA CANTIDAD DE \$ 4,751,445.95 TENIENDO UN AHORRO POR \$ 633,069.86 REFIRIENDOSE ESTE ULTIMO CONCEPTO A RECURSOS DESTINADOS A OBRAS YA ESPECIFICAS, ETIQUETADOS; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; **SEPTIMO PUNTO** EL ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION, SOLICITA AUTORIZACION PARA COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA SUS AREAS A TRAVES DE OFICIO 214/2014, SE ANEXA:

SIN TEXTO



S. Ale. Loe

Victor Manuel

A. Ch. O.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



No. de oficio O.P. 214/2014
 Asunto: el que se indica

Profra. María Negrete Gaitán
Secretaria H. Ayto. de Coquimatlán
PRESENTE.

Por este conducto le solicito a usted sea integrada en la Orden del día de la Sesión de Cabildo de este 15 de Agosto de 2014, la solicitud para compra de Equipo de Cómputo para la Dirección de Planeación y Obras Públicas por medio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, PRODIM. Que comprende un presupuesto autorizado de \$ 94,724.10, el cual será utilizado en la adquisición de 6 computadoras y 2 impresoras.

Anexo al presente el Convenio Firmado y las cotizaciones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

"Sufragio efectivo, No reelección"
 Coquimatlán, Col. A 14 de agosto de 2014

ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CABELLOS.
 Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano,
 Ecología y Planeación



C.c.p. Archivo.-

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"

Presidencia Municipal

Reforma S.N y Jesús Alcaraz Coquimatlán, Col. Tel. 01 90 333 32 30 448 C. Postal 28400

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'Victor Manuel Com' and 'A.Ch.O.']



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



ENTREGA COTIZACIONES AL CABILDO:



Colima, Col, 07 de Agosto de 2014
 Cotización 07081

AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN

Por este medio le envío un cordial saludo y pongo a su fina consideración la siguiente cotización acorde a requisición verbal.

CANT	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	COMPUTADORA ARMADA INTEL CORE I7 -Procesador Intel Core I7 4770 s-1150 a 3.4 ghz , 6MB 4 cores -Tarjeta madre Gigabyte GA-H81M-S S-1150 audio, video, red integrado -8Gb memoria ram DDR3 1333 MHZ Kingston -Disco duro 1TB sata 7200 rpm -Unidad de DVD+-RW Doble capa -Gabinete Cooler Master TC-101B con fuente de 500w -Monitor Led 21.5" Wide G226HQLB FULL HD / VGA/ DVI -Teclado y mouse Optico , -1 Año de Garantia		\$ 10,938.80
1	COMPUTADORA ARMADA INTEL CORE I5 -Procesador Intel Core I5 3340 S-1155 a 3.1 ghz , 6MB 4 cores graficos HD -Tarjeta madre Gigabyte GA-H81M-S S-1150 audio, video, red integrado -4Gb memoria ram DDR3 1333 MHZ Kingston -Disco duro 500GB sata 7200 rpm -Unidad de DVD+-RW Doble capa -Gabinete Cooler Master TC-101B con fuente de 500w -Monitor Led 18.5" Wide -Teclado y mouse Optico ,-1 Año de Garantia		\$ 7,273.20
2	MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFC 8710DW OFICIO MFC8710DW , 40 PPM , MONOCROMATICO	\$ 6,217.60	\$ 12,435.20

NOTAS:

- 1.- Los precios incluyen el I.V.A. y son válidos por 20 días
- 2.- Tiempo de entrega: 2 A 3 días hábiles.
- 3.- Forma de pago: Anticipo 50% resto contra entrega.

S.S.

Sin más por el momento y a sus órdenes para cualquier duda ó aclaración, se despide de usted su

Atentamente

 Teresa E. Deniz Silva
 Ingenieria en Software, S.A. de C.V.
 RFC: ISO-970516-IJ8

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)

Victor Manuel Cam

A. Ch. O.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



[Handwritten signature in red ink]

VOSITECH COTIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Clear and Smart Communications

Clienre:	H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COL.	Cotización:	V2-13082014-19
Contacto:	A QUIEN CORRESPONDA	Fecha:	13/08/2014
Domicilio:		Vigencia:	15 días
Teléfono:		Página:	1/1
		Contacto:	Margarita Vargas

COMENTARIOS:

Requisición Telefónica

PTDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL PARTIDA
1	EQUIPO DE COMPUTO ARMADO CORE I7 4770 <ul style="list-style-type: none"> Procesador Intel Core I7-4770 3.4Ghz. Haswell, 8Mb gráficos: Intel HD Graphics 4600 DDR3-1333/1600 Tarjeta Madre gigabyte GA-H81M 8GB memoria RAM Kingston 1333Mhz Disco duro de 1TB SATA 7200RPM Unidad Óptica DVD+-RW grabable SATA doble capa Monitor Acer G226HQLBBD LED 21.5" 1920 X 1080 Full HD VGA+DVI Kit Teclado y Mouse USB Gabinete Cooler Master Thermal Fuente 500 Watts TC-101B 1 año de garantía 	1	\$ 9,399.00	\$9,399.00
1	Multifuncional Laser Brother MFC-8710DW Copiadora/Fax/Impresora/Escáner 1200 x 1200 dpi. DUPLEX (impresión doble cara y Red inalámbrica). Tamaño máximo de digitalización: Oficio. Monocromática, 64Mb memoria, expandible a 320Mb, Velocidad de impresión 40ppm	1	\$5,255.00	\$5,255.00
			SUBTOTAL:	\$14,654.00
			I.V.A.:	\$2,344.64
			TOTAL:	\$16,998.64

Notas:

- Tiempo de entrega: 3-5 días hábiles
- Forma de pago: 15 días contra entrega

Saludos cordiales

Lic. Margarita Vargas
 VOSITECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 VME-040616-J14

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Handwritten signature: Victor Manuel G.M.]

[Handwritten signature: A. Ch. O.]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



[Handwritten signature in red ink]



Soluciones Integrales en Tecnología

M.C. Eduardo Amador Flores

COTIZACION E-1508AC

RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN		FECHA
DIRECCIÓN DEL CLIENTE CALLE: COQUIMATLÁN POBLACIÓN O MUNICIPIO: COQUIMATLÁN		FECHA: 15/05/2012
DEPARTAMENTO: COQUIMATLÁN ESTADO: COQUIMATLÁN		CATEGORÍA: COMPRAS

DETALLES DE LOS BIENES COTIZADOS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PCs	COMPUTADORA ARMADE PROCESADOR INTEL CORE I7 2730HQ 4GB TARJETA MADRE 2GBYTE RAMSSIM MEMORIA RAM DE PCU DISCO DURO 1TB QUEMADORA DE DVD GABINETE CON FUENTE DE 500W MONITOR 19" LCD 1500X1080 TECLADO Y MOUSE OPTICO GARANTIA DE 3 AÑOS	21,299.50	21,299.50
1	PCs	COMPUTADORA ARMADE PROCESADOR INTEL CORE I3 2330 4GB 500GB TARJETA MADRE 2GBYTE RAMSSIM MEMORIA RAM DE PCU DISCO DURO 500GB QUEMADORA DE DVD GABINETE CON FUENTE DE 500W MONITOR 19" LCD 1500X1080 TECLADO Y MOUSE OPTICO GARANTIA DE 3 AÑOS	15,999.50	15,999.50
1	PCs	COMPUTADORA ARMADE PROCESADOR INTEL CORE I3 2330 4GB 500GB TARJETA MADRE 2GBYTE RAMSSIM MEMORIA RAM DE PCU DISCO DURO 500GB QUEMADORA DE DVD GABINETE CON FUENTE DE 500W MONITOR 19" LCD 1500X1080 TECLADO Y MOUSE OPTICO GARANTIA DE 3 AÑOS	15,999.50	15,999.50
			TOTAL NETO	53,298.50

CONDICIONES

CONDICIONES DE PAGO	PLAZO DE GARANTIA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN
Al contado	3 años	7 días hábiles

AYUNTAMIENTO:

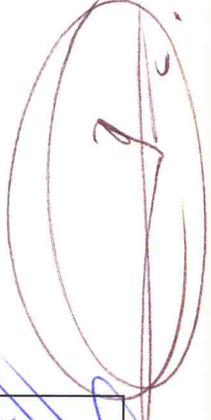
[Handwritten signature]
 Ing. Maribel Sierra Acevedo
 Agente de Ventas

[Handwritten notes and signatures in blue and red ink]

A.C.H.O. Victor Manuel C.M.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF) Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADA POR EL PROF. CARLOS CRUZ MENDOZA; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P FRANCISCO MANUEL OSORIO CRUZ; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADO POR LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Ley de Coordinación Fiscal (en lo sucesivo "LA LEY"), en su artículo 25 señala los Fondos de Aportaciones Federales, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Asimismo, se establece en el artículo citado, que los Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V de "LA LEY".
2. En el artículo 33 de "LA LEY", se precisa que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se integra por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ("FISMDF") y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades ("FISE"). Así también, enuncia que el "FISMDF", se destinará exclusivamente al financiamiento de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que emitió la Secretaría de Desarrollo Social y publicados el día 14 de febrero del 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Adicionalmente, el referido artículo 33 de "LA LEY", establece que los Municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del "FISMDF", que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional y que el programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de que se trate.

[Handwritten signatures and notes in blue and red ink on the right margin]

g. l. e. l. e.

A. Ched.

Manuel Osorio Cruz



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



F

DECLARACIONES

I.- "LA DELEGACIÓN" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Social tiene entre sus atribuciones la atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza; evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, así como coordinar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos
3. Cuenta con las facultades para la firma de este Convenio, como se establece en los artículos 1, 2, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
4. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Av. San Fernando # 458 centro, Colima, Col.

II.- "EL ESTADO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. La Secretaría de Planeación es una dependencia del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, que cuenta con las facultades legales para la firma de este Convenio de acuerdo con lo establecido en los artículos 60 y 66 de su Constitución Política; 24, Bis-1, Fracción III, V y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y el Artículo 4 fracción III y XVI del Reglamento Interior de la dependencia.
2. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, Edificio A Primer Piso; 3r. Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano, Col. El Diezmo, Colima, Col.

III.- "EL MUNICIPIO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE :

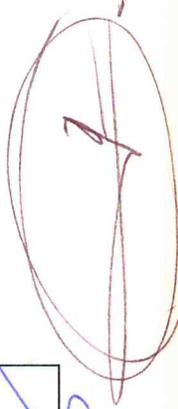
1. Es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Colima.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including 'A. Que...', 'Victor Manuel', and 'Cm']



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



2. Dentro de sus atribuciones se encuentra la relativa a proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones
3. Cuenta con la facultades legales para celebrar el presente Convenio en términos de los dispuesto por el artículo 47 fracción I inciso C de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Colima; y en la copia del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anexa.
4. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Reforma esquina con Jesús Alcaraz s/n, colonia centro, Coquimatlán.

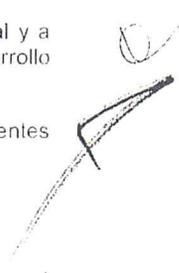
Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 41, 85, 107 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 1, 25, 33, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 18, 37, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y demás normatividad federal aplicable; y los Artículos 19 y 24 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, 1, 3 y 5 del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación del Estado de Colima, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio. Mediante la suscripción de este instrumento, las partes convienen:

- I. El Programa de Desarrollo Institucional del Municipio de Coquimatlán, presentado por "EL MUNICIPIO" y en adelante denominado "EL PROGRAMA", el cual se anexa a este Convenio, formando parte integral del mismo y está orientado a:
 - a) Instrumentar y consolidar las capacidades administrativas, de planeación y de gestión, en materia social, del gobierno municipal;
 - b) Contribuir al logro de una mayor coordinación intergubernamental y a un uso más eficiente de los recursos que se destinan al desarrollo institucional municipal;
 - c) Orientar y consolidar la función ejecutiva de los presidentes municipales;

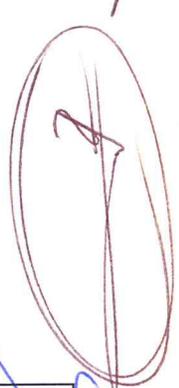
F. V. L. V. C.
A. Ch. O.
N. X. T. O. M. M. S. D.
C. M.





H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



- d) Aumentar los niveles de capacidad de respuesta de los servidores públicos municipales;
- e) Crear entre los servidores públicos municipales una cultura de la mejora continua de la gestión pública;
- f) Mejorar y reforzar la capacidad operativa del ayuntamiento para una mayor incidencia en el desarrollo económico y social local, y
- g) Contribuir al uso más eficiente y transparente de todos los recursos que concurren en el Municipio de Coquimatlán.

II. Establecer las bases para la coordinación de acciones entre las partes, para la realización de "EL PROGRAMA".

SEGUNDA. Las partes convienen que la toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación de "EL PROGRAMA", se efectuará en el seno del COPLADE y de conformidad con los términos de los Anexos Técnicos que se adjuntan y forman parte integral de este Convenio. Asimismo, el COPLADE podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento a "EL PROGRAMA".

TERCERA.- Para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, "EL MUNICIPIO" invertirá recursos financieros por un total de \$ 94,724.10 (Noventa y cuatro mil setecientos veinticuatro pesos 10/100 m.n.), lo que representa el 2% de los recursos que le fueron asignados a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CUARTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización de "EL PROGRAMA", quedan bajo la responsabilidad de "EL MUNICIPIO" de conformidad con lo establecido en "EL PROGRAMA" y los Anexos Técnicos que forman parte integrante de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

QUINTA. "EL MUNICIPIO" será responsable de presentar la documentación comprobatoria del gasto de "EL PROGRAMA", el cual deberá ejercerse con estricto apego a los conceptos incluidos en "EL PROGRAMA" y en los Anexos Técnicos a que se refiere la Cláusula CUARTA.

SEXTA. Las partes convienen que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL MUNICIPIO" proporcionará a "EL ESTADO" y a "LA DELEGACIÓN" por conducto de éste, los reportes trimestrales de avances de "EL PROGRAMA" y demás información que le sea requerida sobre la utilización de los recursos asignados a "EL PROGRAMA".

Firma manuscrita en azul

Firma manuscrita en azul

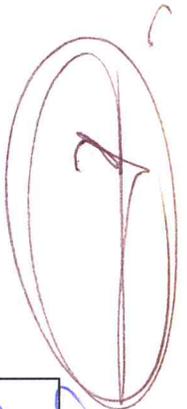
A. Ch. O.
Victor manru
Com

Firma manuscrita en azul

Firma manuscrita en azul



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



DÉCIMA TERCERA. Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por las partes.

En caso de que por alguna razón no se puedan aplicar los recursos asignados a "EL PROGRAMA" a una de las acciones especificadas en el mismo, dichos recursos podrán aplicarse a otras acciones para el Desarrollo Institucional Municipal o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

DÉCIMA TERCERA. Este Convenio surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman para su constancia y validez en tres ejemplares originales, en la Ciudad de Colima, Col. a los 09 días del mes de Mayo del 2014.

Por "LA DELEGACIÓN"


 Prof. Carlos Cruz Mendoza
 Delegado Federal de la
 SEDESOL

Por "EL ESTADO"


 C.P. Francisco Manuel Osorio Cruz
 Secretario de Planeación del
 Gobierno del Estado

Por "EL MUNICIPIO"


 L.T.S. Salvador Fuentes Pedroza
 Presidente Municipal

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
 - A large signature at the top.
 - A signature in the middle.
 - A signature at the bottom.
 - Vertical text: "A. Ched.", "Victor Manuel Com", "p.f.c.c.c.c.", "M.P.", "E".



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



Anexo 4. Expediente técnico PRODIMDF

A.4.1 Anexo Técnico General

Anexo 4 Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal		 SEDESOL <small>Sistema de Estudios y Diagnóstico</small>
Anexo Técnico General		
Municipio COQUIMATLÁN		
Ejercicio fiscal: 2014	Monto del FISMDF: 4,736,205.00	2% del FISMDF: 94,724.10
Área responsable de la elaboración: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		
Titular del área: ING. SERGIO ALEJANDRO POLANCO CADELLAS		
Fecha de elaboración: 09 DE MAYO DE 2014		

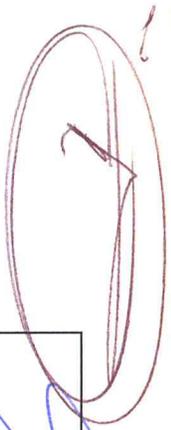
Diagnostico de la situación actual	EL AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON EQUIPO DE CÓMPUTO MODERNO
Problemática	EQUIPO DE CÓMPUTO ES OBSOLETO
Objetivo	EFICIENTAR EL SISTEMA INFORMATICO
Justificación	SUSTITUIR EL EQUIPO DE CÓMPUTO OBSOLETO PARA PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

*A. Chao
 Victor Manuel
 Com*



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
 Administración 2012-2015



Proyectos			
No.	Modalidad	Tipo de proyecto	Costo (\$)
	Adquisición Software y Hardware	Adquisición de Equipo de Computo	94,724.10
Costo total del programa			94,724.10
 LIS. SALVADOR FUENTES PEDROZA C. Presidente municipal		 LIC. FLORA MIREYA UREÑA JARA C. Tesorera municipal	

Handwritten signatures and notes in blue ink:
 - A large signature at the top right.
 - A signature in the middle right.
 - A signature at the bottom right.
 - Vertical text: "A. Chas. Victor manuel Com"



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



[Handwritten signature in red ink]

A.4.2 Expediente Técnico Específico

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN ENTIDAD FEDERATIVA COLIMA.		Anexo 4 Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	
EXPEDIENTE TÉCNICO			
Datos de la modalidad			
Nombre de la modalidad o proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO			
Ejercicio fiscal: 2014		No. progresivo: 1238000-01	
Modalidad <input type="radio"/> Cursos de capacitación y actualización. <input type="radio"/> Actualización de catastro municipal, planes de desarrollo y planes estratégicos.	<input type="radio"/> Adquisición de software y hardware. <input type="radio"/> Cambio de módulos de políticas o actividades.	<input checked="" type="radio"/> Adquisición de espacios físicos. <input type="radio"/> Instalación y habilitación de instalaciones tecnológicas interactivas.	<input type="radio"/> Diagnóstico y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. <input type="radio"/> Elaboración de programas para el desarrollo institucional que sean coordinados por el gobierno federal.
Costo total del proyecto: 94,724.10			
Área/ actividades en que incide: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		Objetivo: EFICIENTAR EL SISTEMA INFORMÁTICO	
Justificación: SUSTITUIR EL EQUIPO DE CÓMPUTO OBSOLETO PARA PRESTAR UN MEJOR SERVICIO		Vinculación: EXISTE UNA ESTRECHA VINCULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE CÓMPUTO DEL H. AYUNTAMIENTO	
Cuantificación de las metas			
Descripción: CONTAR CON UN EQUIPO DE CÓMPUTO MAS EFICIENTE			
Metas		Beneficiarios	
Unidad: COMPUTADORAS E IMPRESORAS	Cantidad: 6-2	Unidad: HABITANTES	Cantidad: 11'634
RESULTADOS: 6 COMPUTADORAS Y 2 IMPRESORAS			
Seguimiento			
Fecha de inicio: 08 DE MAYO DE 2014		Fecha de culminación: 08 JUNIO 2014	

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Victor Manuel Com

A-Chu.O.

[Handwritten signature in black ink]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
 Administración 2012-2015



DE ACUERDO A PRECIO DE EMPRESA **VOSITECH** ES UN TOTAL DE \$ **77,608.64**, SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, (IVA INCLUIDO); SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; **OCTAVO PUNTO** EL PRESIDENTE SOLICITA AUTORIZACION DE CABILDO PARA PAGO DE **HASTA \$ 4,000.00** (CUATRO MIL PESOS) DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA QUE TRABAJARA EN REPARACION DEL PUENTE VADO DE EL CHICAL, ARREGLOS DE APROCHES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; **NOVENO PUNTO** CLAUSURA, REALIZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SIENDO LAS **DOCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS** DEL MISMO DIA DE SU FECHA; DOY FE:

ATENTAMENTE
 COQUIMATLAN, COL.,
 LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Maria Negrete Gaitan
C. PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Victor Manuel C.M.

Ao. Chod.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
 Administración 2012-2015



Todos Hacen la Diferencia
 H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN 2012-2015


LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA.
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN.
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


Ramiro Toscano S.
 C. RAMIRO TOSCANO SANCHEZ.
 SINDICO MUNICIPAL.


C. LEONOR ALCARAZ MANZO.
 REGIDORA MUNICIPAL


C. ADELINA CHAVEZ ORTEGA.
 REGIDORA MUNICIPAL.

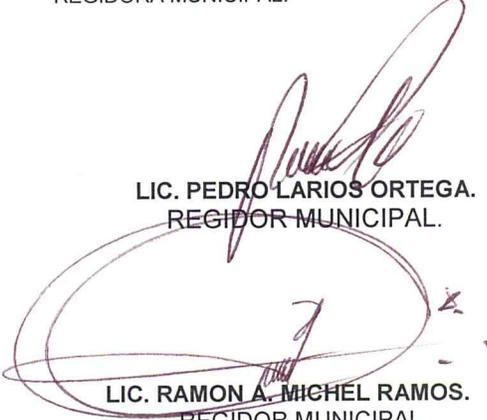

C. VICTOR MANUEL CALVARIO MONTAÑO.
 REGIDOR MUNICIPAL.


LICDA. ERIKA ALEJANDRINA TEJADA AGUILAR.
 REGIDORA MUNICIPAL.


DR. J. GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN.
 REGIDOR MUNICIPAL.


LIC. PEDRO LARIOS ORTEGA.
 REGIDOR MUNICIPAL.


LICDA. MIREYA UREÑA MUÑOZ.
 REGIDORA MUNICIPAL.


LIC. RAMON A. MICHEL RAMOS.
 REGIDOR MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
Administración 2012-2015



A QUIEN CORRESPONDA:

-----LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----
-----CERTIFICA-----
QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTIDOS
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA LOS USOS
LEGALES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COQUIMATLAN, COL.,
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Maria Negrete Gaitan
PROFRA. MARIA NEGRETE GAITAN.

